SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONAMER
COMISIÓN NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

ACUSE
SH SUBSECRETARIA DE INGRESOS
CP
23 OCT 2018
COORD. DE CONTROL DE GESTION
HORA 12:40 REC

Oficio No COFEME/18/4044

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) para el anteproyecto denominado ***Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.***

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2018

DR. ALBERTO TORRES GARCÍA
Subsecretario de Ingresos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
P r e s e n t e

Hago referencia al anteproyecto ***Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro***, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y recibidos por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el 17 de octubre de 2018, a través del portal correspondiente[1].

Sobre el particular, una vez analizada la propuesta regulatoria y con fundamento en los artículos 25, fracción II, 27 y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria* (LGMR)[2], **esta CONAMER exime a la SHCP de presentar el AIR correspondiente**, toda vez que la misma únicamente tiene los siguientes objetivos particulares:

1. Realizar precisiones de redacción y de carácter administrativo a lo largo de todo el anteproyecto regulatorio, a efecto de dotar de mayor claridad a algunas de las disposiciones;

2. Modificar el artículo 2 de la propuesta regulatoria para adicionar diversos conceptos tales como: *Documento Digital, Inspectores, Registro, Registro o Traspaso Indebido, Trabajadores no Afiliados y Traspaso*; ello con la finalidad de homologar el cuerpo normativo del anteproyecto en comento con el marco jurídico vigente aplicable a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR);

3. Adicionar un segundo párrafo al artículo 108, para otorgar la posibilidad a las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES) y Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (SIEFORES) que así lo deseen, de no solo poder publicar sus estados financieros trimestrales en periódicos de circulación nacional, sino también de poder publicarlos a través de códigos de respuesta rápida o códigos de barras

[1] www.cofemersimir.gob.mx
[2] Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de mayo de 2018.

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 3025, PISO 10, COL. SAN JERÓNIMO AQUILCO, LA MAGDALENA CONTRERAS
C.P. 10400, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (01 55) 56 29 95 00 EXT. 22807 | cotacto@conamer.gob.mx

Lo anterior, se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, en los artículos Séptimo Transitorio y Décimo Transitorio de la LGMR, en los artículos 7, fracción I, 9, fracciones VIII, XXV y XXXVIII, penúltimo párrafo y 10, fracciones IV y XXI del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*[5], así como artículo Primero fracción I, del *Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican* y, en el artículo 5, fracción II, inciso e), del *Acuerdo por el que se fijan plazos para que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria resuelva sobre anteproyectos y se da a conocer el Manual de la Manifestación de Impacto Regulatorio*[6].

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General

JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ

PGB

[5] Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 9 de octubre de 2015.
[6] Publicados en el DOF el 26 de julio de 2010.

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 3025, PISO 10, COL. SAN JERÓNIMO ACULCO, LA MAGDALENA CONTRERAS
C.P. 10400, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. (01 55) 56 [illegible] 85 00 EXT. 72607 | contacto@conamer.gob.mx